



ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

**INFORME DE ASESORÍA Y
ACOMPañAMIENTO A LA INFORMACIÓN QUE DEBE
SER CARGADA EN LAS PLATAFORMAS, COLOMBIA
MAYOR Y ENLACE DE JUVENTUDES A CARGO DE
LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.**



Dirigido a:

**LUIS ALBERTO FERNANDEZ QUINTO
ALCALDE MUNICIPAL DE
CIÉNAGA**

RESPONSABLE:

**HAIRLANDAVID RODRÍGUEZ ACOSTA
ASESOR DE DESPACHO CON
FUNCIONES DE CONTROL INTERNO**

PROYECTO:

**JUAN ANDRES REMON POLO
YEIMI HENRIQUEZ ARIAS
CONTRATISTAS DE APOYO A LA GESTIÓN**

**VIGENCIA ULTIMO TRIMESTRE DEL 2023 HASTA
FEBRERO 2024**

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 DE
FEBRERO DE 2024





ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

OBJETIVO:

- Garantizar el cumplimiento del cargue de la información en las plataformas a cargo de la Secretaría de Gobierno con el fin de llevar un control de operatividad de cada programa.
- Hacer seguimiento y control, a cada plataforma para garantizar que la información está siendo suministrada dentro de los tiempos otorgados para cada plataforma.
- Tener conocimiento del estado actual de las plataformas Colombia Mayor y Enlace de Juventudes a cargo de la Secretaría de Gobierno en cuanto al cumplimiento de los reportes de estas plataformas.

COMPONENTES DEL INFORME:

La secretaría de Gobierno Cuenta con las plataformas Colombia Mayor y Enlace de Juventudes entre las que están a su cargo, que sirven como herramientas para la implementación de suministro de beneficios a los adultos mayores desamparados y el mecanismo de interlocución de mesas de trabajo para la concertación de la manifestación y participación de la voluntad juvenil ante la administración en los temas de interés social.

MARCO LEGAL:

- Que el artículo 2 de la Ley 797 de 2003, modificó el literal i) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, creando la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional destinada a la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante el otorgamiento de un subsidio económico.
- El Programa de Protección Social al Adulto Mayor hoy Colombia Mayor, tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social, a través de un subsidio en dinero que oscila entre \$40.000 y \$75.000 y se financia con recursos de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, creada con el literal i) del artículo 2 de la Ley 797 de 2003 que modificó el artículo 13 de la Ley 100 de 1993.

- Los Consejos Municipales y Locales de Juventud son un mecanismo para abrir la participación democrática de los jóvenes en el país, estos fueron establecidos en la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expidió el estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes:

ARTÍCULO 1. Objeto. Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

ARTÍCULO 2. Finalidades. Son finalidades de la presente ley las siguientes:

1. Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía.
2. Definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado; la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general.
3. Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la Nación.
4. Posibilitar y propender el desarrollo de las capacidades, competencias individuales y colectivas desde el ejercicio de derechos y deberes orientados a la construcción de lo público.
5. Promover relaciones equitativas entre generaciones, géneros y territorios, entre ámbitos como el rural y urbano, público y privado, local y nacional.

- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 338 de 2019, “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”.

TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA:

Los contratistas de apoyo a la gestión adscritos a la oficina asesora de Control Interno, en aras de garantizar el buen uso y funcionamiento del cargue de la información, realizamos acompañamiento y seguimiento a los programas de adulto mayor y Colombia joven adscritos a la secretaría de gobierno en mesa de trabajo con sus respectivos enlaces, llevada a cabo en la dependencia de Control Interno de la Alcaldía de Ciénaga, con el fin de garantizar de esta manera la integridad de los recursos del programa que beneficia a la población de adultos mayores del municipio de Ciénaga, en su área rural y urbana y el cumplimiento de las operaciones desarrolladas en las mesas de concertación entre la administración y el enlace de juventudes, además de evitar el mal uso de los medios digitales y evitar posibles sanciones.

Se envió a través del correo electrónico institucional con fecha 19 de febrero de 2024 con destino a la oficina de la Secretaría de Gobierno, un oficio No. CI24-078 que convoca mesa de trabajo para el día 22 de febrero del presente año por motivo de fuerza mayor quedo reprogramada para el día 23 de febrero con el fin de llevar un control por medio de esta oficina de la información que debe suministrar la plataforma Colombia Mayor, Enlace de Juventudes y todas aquellas que se encuentren a cargo de la Secretaría de Gobierno, para verificar el cumplimiento de estos programas para la integridad y desarrollo de sus usuarios.

DESARROLLO:

- Se realizó por parte de los contratistas de apoyo a la gestión Ing. Yeimi Henríquez Arias, y el Dr. Juan Andrés Remón Polo, de la oficina del A.D con funciones de Control Interno mesa de trabajo el día 23 de febrero de la presente anualidad a las 02:00 pm, para hacer el respectivo seguimiento al diligenciamiento de la información que carga cada una de las plataformas asignadas a la Secretaría de Gobierno, con el fin de prevenir requerimientos o sanciones por el actuar inoportuno del cargue de la información. La reunión fue atendida por el enlace. Del programa Colombia Mayor JOHANA CANTILLO LASTRA y el Enlace de Juventudes YEFRID DAVID ESTRADA PUA.
- Los contratistas de apoyo a la gestión, hacen el respectivo seguimiento a los convocados inicialmente preguntándoles: ¿Si se ha cumplido con los tiempos establecidos para el cargue de la información en cada plataforma o aplicativo? A lo cual Johana responde: que SI, ya que este año solo se han hecho unas actualizaciones de unos nuevos beneficiarios y han sido cargados inmediatamente en la plataforma Colombia mayor.
- Por otro lado, el enlace de juventudes argumenta que aún no se ha llevado a cabo la primera mesa de concertación que debe ser establecida de la mano con la administración en el primer trimestre del presente año por lo tanto a más tardar, en el mes de marzo ya se deben suministrar soportes de esas actas, sin embargo, entrega los soportes de las actas del año 2023.

- Los contratistas de apoyo a la gestión proceden, a preguntar ¿qué tipo de información es la que se debe cargar en las plataformas Colombia Mayor y Enlace de Juventudes?

PLATAFORMA COLOMBIA MAYOR

El enlace de adulto mayor debe reportar en el sistema de información las inscripciones de los nuevos beneficiarios también los adultos retirados, las reactivaciones, y los usuarios fallecidos con el fin de tener un control de los usuarios que se encuentran activos y de esta manera, establecer los cupos que estarán disponibles para posibles nuevos integrantes. El cargue de la información no tiene periodicidad establecida, ya que es por eventos acompañado de una relación con dichas novedades y la resolución emitida por el alcalde municipal o el acta de comité. Reporta desde el mes de noviembre a la fecha 600 inscripciones, 5390 activos, en lista de espera 2467 y 30 adultos mayores recién inscritos, utiliza Archivos en PDF concluyendo que a la fecha el enlace de Colombia mayor mantiene reporte de novedades AL DIA.

ENLACE DE JUVENTUDES

El enlace del programa Yefrid Estrada manifiesta que este programa no maneja una plataforma tecnológica como tal, sino que se deben enviar por correo electrónico las actas de las mesas de concertación realizadas con la administración, en total son cinco (5) comisiones en el año de carácter obligatorias. Deja por sentado que este programa de juventudes no maneja un correo institucional por lo que las actas deben enviarse a la Consejería Presidencial Para Las Juventudes por medio de correos personales, con el riesgo de no llevar un orden en el destino de estas actas. Según información entregada por el actual enlace del programa se evidencia que para la vigencia 2023 se realizaron dos mesas de concertación con acta 001 del 24 de marzo y 002 del 30 de marzo.

- A la pregunta ¿Cómo se hace la campaña de información para la inscripción de los beneficiarios al programa de Colombia mayor? el enlace de adulto mayor respondió que: “esta convocatoria es enviada por medio de cartas a las oficinas de prensa y comunicación extendiendo la invitación a los interesados a inscribir sus perfiles y de tal manera garantizar que puedan adquirir su beneficio.
- ADRIANA GRANADOS enlace de la secretaría de gobierno, nos suministra una base de datos del personal a cargo de otras oficinas que pertenecen a la secretaria de Gobierno con el fin de contactarlos e indagar si sus oficinas manejan algún tipo de plataforma o aplicativo a lo cual respondieron de acuerdo con la siguiente tabla.



ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

OFICINAS A CARGO	ENLACE	NUMERO CELULAR	SI/NO	NOMBRE DE PLATAFORMAS
Coordinador para la gestión del riesgo de desastres	HONORIO CASTAÑEDA	3008755207	No	
Inspección de policía	WILMER DE LA HOZ	3012974376	No	
Enlace de primera infancia y adolescencia	MERY DE FERNÁNDEZ GALVÁN	3116596643	No	
Enlace de libertad religiosa	OSCAR IVAN CANDANOZA DE LA ROSA	3013887518	No	
Enlace de la comunidad AFRO	JUAN MANUEL BUELVAS CAÑATE	3182703796	No	
Enlace LGTBI	JORGE LUIS CAMACHO BUSTAMANTE	3046577713	No	
Oficina de la Mujer	Laurenth Camacho	3002443648	No	
DESARROLLO COMUNITARIO	GLEINIS RODRIGUEZ	3232105333	No	
DESARROLLO RURAL	SANDRA YARURO	3147755058	No	

OBSERVACIONES:

Luego de haber realizado el respectivo seguimiento y acompañamiento de acuerdo a nuestro rol a la Secretaría de Gobierno, y teniendo en cuenta que no encontrar ninguna falencia por los funcionarios que atendieron la visita, relacionamos las siguientes observaciones:

- Podemos deducir de la información suministrada por los funcionarios de enlace de estos programas que hasta la fecha se encuentran AL DIA tal y como se puede evidenciar en los anexos de este documento.
- Las demás dependencias adscritas a secretaría de gobierno también fueron consultadas respecto a plataformas donde deban hacer algún tipo de reporte obligatorio, las respuestas quedan evidenciadas en la anterior tabla.
- Por otro lado, los enlaces de los programas adulto mayor y de juventudes que atendieron nuestro llamado proponen lo siguiente:

1. Por parte del enlace de Colombia Mayor tener en cuenta un pago masivo para los beneficiarios que se encuentran en las veredas y corregimientos aledaños al Municipio de Ciénaga manifestando que los abuelitos muchas veces se acercan al punto de pago y tienen inconvenientes con sus datos o documentos de identidad incluso con sus huellas, también nos indica que en los corregimientos como San Pedro, Siberia, Cordobita, Sevillano, solo se les efectúa el pago en el corregimiento de San Javier siendo para estos

una zona de difícil acceso, dejando desamparados y sin el cobro del beneficio para estos usuarios por lo que se sugiere un punto de acceso en el Municipio de Ciénaga y de esta manera garantizarles el cobro a esos beneficiarios.

2. YEFRID ESTRADA, También sugiere por parte del programa Enlace de Juventudes que se le tenga en cuenta el suministro de un correo institucional, de tal manera que garantice un seguimiento y un control a las actas de las mesas de concertación en conjunto de la administración, con el fin de llevar un orden o un empalme con el personal saliente y entrante.

Por parte de los contratistas de apoyo a la gestión en representación del A.D con funciones de Control Interno seguir trabajando, como se ha venido evidenciando hasta la fecha con el fin de obtener la mejor calificación brindando un rendimiento efectivo y suministrando a esta oficina los soportes requeridos y que esta manera poder llevar un control de la información cargada en las plataformas que manejan estos programas para el beneficio de nuestra comunidad.

Las respuestas a las presentes observaciones si así lo estiman convenientes y oportunas deben ser remitidas al correo institucional controlinterno@cienaga-magdalena.gov.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente informe.

Si una vez agotados los términos antes indicados, no se ha obtenido respuesta, se entenderá que los hechos descritos han sido aceptados y se continuará con los siguientes pasos establecidos para la validación de las acciones de mejoras correspondientes.

Con el fin de cumplir con nuestro rol de evaluación y seguimiento, se solicita que, además de los argumentos y explicaciones que considere necesarios, en los casos en que sea pertinente, se adjunten los soportes que los sustenten, los cuales provienen o consideran que son los únicos documentos fuentes existentes a la fecha de su respuesta.

RECOMENDACIONES:

- La Secretaría de Gobierno deberá de ahora en adelante articular y tratar en lo posible de solicitar apoyo y seguimiento al A. D. Con Funciones de Control Interno para que de esta manera dentro de su rol preventivo se lleve con éxitos todas las funciones que demanden sobre la información que debe ser cargada en las diferentes plataformas otorgadas a su disposición y de tal manera llevar un control de la información con la cual debe ser alimentada cada una.
- Se recomienda a los miembros de esta secretaría realizar observaciones o reuniones para concientizar a sus funcionarios de las consecuencias y sanciones, que acarrearía el actuar inoportuno o no cargue de la información en las distintas plataformas.



ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

- Al suscribirse cualquier tipo de Planes de Mejoramiento, se deberá acreditar dicha gestión al Asesor de Despacho con funciones de Control Interno, para el debido acompañamiento y seguimiento.
- En atención al presente informe, la Secretaría de Gobierno deberá atender las recomendaciones e informar a la Oficina de Control interno las acciones necesarias a implementar, para el posterior seguimiento y verificación, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para el mejoramiento de los procesos.

Nota: Este informe no debe tomarse como queja o llamado de atención, es solo para adoptarse como compromiso del cumplimiento de los diferentes procesos a futuro de la institución, en concordancia a los lineamientos establecidos por los órganos de control.

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



HAIRLAN RODRÍGUEZ ACOSTA

A.D Con Funciones de Control Interno
Alcaldía Municipal - Ciénaga Magdalena.

Proyectó: Juan A. Remón Polo
Yeimi Henríquez Arias
Contratistas de apoyo a la gestión

Revisó: Hairlan David Rodríguez Acosta
A.D con funciones de control interno



ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

ANEXOS:

1. EVIDENCIA DE REUNION:



2. A COLOMBIA MAYOR:

Donde se manifiesta el informe de gestión correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2023, de las nuevas inscripciones, retiros, y sancionados hasta el mes de febrero del



INFORME DE GESTIÓN DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE DEL PROGRAMA	COLOMBIA MAYOR
PERIODO DEL INFORME	ENERO – FEBRERO 2024
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
NOMBRE DEL SECRETARIO	LUIS ALBERTO PEÑA RUIZ
NOMBRE DEL ENLACE	JOHANA ISABEL CANTILLOLAISTRA
Nº DE CEDULA	1.083.454.717
B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	
ITEM	
	En aras de dar respuesta a las necesidades del mejoramiento de la calidad de vida de la población adulto mayor, durante estos meses de Enero a Mayo se realizaron actividades encaminadas a la ejecución de la Política de Envejecimiento y Vejez en el Municipio de Ciénaga Magdalena, dentro del programa nacional Colombia Mayor, el cual, busca aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico.
	A nivel municipal, la Alcaldía de Ciénaga cumplen un papel fundamental en la ejecución y seguimiento de los 5390 beneficiarios (San Javier, Palmor, San Pedro)
1	Se apoyó, en la atención de las personas que llegaron a la oficina del Adulto Mayor, brindando la atención personalizada a más de 4.100 abuelitos y/o acudientes que también llamaron para solicitar respuestas sobre su situación como lo fueron los casos de suspensión del subsidio, problemas con los cobros y con las listas de priorización, lo cual fueron solucionadas.
2	Se apoyó en el proceso de asesorar, responder y atender las solicitudes, quejas o peticiones de las personas que están vinculadas al programa de Protección Social Adulto Mayor, distribuidas en los corregimientos y veredas del municipio de Ciénaga.
3	Se ejecutaron actividades como: <ul style="list-style-type: none"> - Inscripciones del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR 2024: En el mes de noviembre y diciembre se realizaron alrededor de 500 inscripciones al programa por cuestiones de fuerza mayor fue suspendida (Pareo, falta de equipo compute). A la fecha tenemos un total de 5390 adultos activo, 2467 en potencial beneficiario, 81 suspendidos y 1271 retiros. - Actualmente presentamos inconvenientes con los beneficiarios que se encuentra en Siberia ya que no cuenta con un punto cercano para el cobro de su mensualidad y además la conectividad es mala para colocar un punto de pago SuperGiro, muchos de ellos dejan acumular varios pagos porque deben pagar alrededor de 140.000 mil pesos(ida y vuelta) en transporte para llegar al punto de pago SuperGiro, en este mes se envió 8 solicitud de reactivación al programa beneficiario que pertenece a esa localidad porque dejan acumular mas de 4 pagos y el programa Colombia Mayor lo suspende. - Consultas Personalizadas: El programa atendió personalmente desde diciembre hasta febrero de este año, también hemos hecho consultas a través de planillas para los adultos mayores que no tienen la facilidad de enviar un correo o llamar en este caso nosotros los llamamos y solucionamos todas las inquietudes. Ha sido eficaz esta medida ya que se han realizado más de 500 consultas y sin poner en riesgo a nuestros adultos mayores. - Visita Personalizadas: Hemos estado realizando seguimiento a los beneficiarios que no han podido retirar el subsidio, para ver las causas del no cobro

1AGDALENA
391780043-5
ostal 478001
a ciudadanía
contactenos@ciénaga-magdalena.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

**3. SOPORTES DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR.
REGISTROS DE LOS 13 BENEFICIARIOS INCRISTOS AL PROGRAMA
EN EL MES DE FEBRERO DE 2024**

Estado Adulto Mayor	Código de Beneficiario	Fecha de Inscripción	Fecha de Ingreso	Nombres de Beneficiario	Apellidos de Beneficiario	Número de Documento	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Discapacidad	Dirección
INSCRITO	3308755	19/02/2024		ALBINCE DEJESUS	LOPEZ MARQUEZ	12619334	29/04/1960	63	HOMBRE	NO	PALMOR
INSCRITO	3309210	19/02/2024		CARLOS ALBERTO	IBARRA MARTINEZ	12618571	28/02/1963	60	HOMBRE	NO	CL 29 # 6-41
INSCRITO	3309327	19/02/2024		BOLIVAR	SAUCEDO RUIDIAZ	12534042	20/07/1951	72	HOMBRE	NO	CALLE 40 #18-62 BARRIO ELISA CELEDON
INSCRITO	3309877	20/02/2024		APOLINAR	YANES HERRERA	78350002	26/01/1958	66	HOMBRE	NO	CL 42 KR 22 CASA ESQUINA EN CEMENTO Y ZIN
INSCRITO	3309907	20/02/2024		EMERLIDES	DE LA HOZ PORRAS	57416027	20/04/1969	54	MUJER	SI	CL 26 # 19 - 95
INSCRITO	3310183	20/02/2024		ELIZABETH	POLO PABON	57401277	06/05/1958	65	MUJER	NO	CL 19 #25 15
INSCRITO	3310194	20/02/2024		MARCELA ESTHER	OLIVERO CONRADO	39025253	06/08/1943	80	MUJER	NO	CL 1B #22 5
INSCRITO	3310298	21/02/2024		MARGARITA MARIA	SANTIAGO MARTINEZ	39034241	19/05/1959	64	MUJER	NO	CL 28 #25B - 83
INSCRITO	3310449	21/02/2024		YADIRA	ALVAREZ OLIVEROS	39027236	24/09/1952	71	MUJER	NO	CALLE 29 N 24 16
INSCRITO	3310532	21/02/2024		DONALDO	MAESTRE GARCIA	19302732	17/12/1954	69	HOMBRE	NO	CL 22 # 5-16
INSCRITO	3310689	21/02/2024		JUANA BAUTISTA	IGIRIO DURAN	26702511	27/05/1929	94	MUJER	NO	CARRERA 26 #18-61
INSCRITO	3310976	21/02/2024		NELLY	RODRIGUEZ DEFANDIÑO	26705760	13/10/1939	84	MUJER	NO	CALLE 18 # 14-34 BARRIO LA VICTORIA
INSCRITO	1851806	22/02/2024		FLOR	BAYONA RODRIGUEZ	26686949	23/02/1939	85	MUJER	NO	KRA 35B CON 18C CASA VERDE COF BLANCO PUERTA VINOTINTO

REPORTE DE LOS QUE SE HAN RETIRADO.

Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Categoría de Novedad	Tipo de Novedades	Estado de Novedades	Observación
32836434	REBECA		RODRIGUEZ	URIBE	RETIRO	VOLUNTARIO	APLICADA	SE REALIZA RETIRO VOLUNTARIO A LA SEÑORA NO FIRMA SE ADJUNTA CARTA FOTOCOPIA CC DE ELLA.
26845665	ANA	LUISA	PADILLA	BERRIO	RETIRO	VOLUNTARIO	APLICADA	SE ADJUNTA CARTA FIRMADA POR EL F MAYOR Y ADEMAS FOTOCOPIA DE SU C
17158313	LORENZO		PAJEJO	IGLESIA	RETIRO	VOLUNTARIO	APLICADA	SE REALIZA RETIRO VOLUNTARIO, SE AI CARTA Y FOTOCOPIA DE LA CC
12631211	RAFAEL	DEMETRIO	MERIÑO	MANCA	RETIRO	VOLUNTARIO	APLICADA	SE HACE RETIRO VOLUNTARIO, SE ADJU FOTOCOPIA DE LA CC
12610043	RODRIGO	ANTONIO	MARTINEZ	MARTINEZ	RETIRO	VOLUNTARIO	APLICADA	SE HACE RETIRO VOLUNTARIO, SE ADJU FIRMADA POR EL SEÑOR Y ADEMÁS FO LA CÉDULA.

4. RESPECTIVAS NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA.



Ciénaga Magdalena 27 febrero del 2024.

Señoras:
OFICINA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA.
E. S. D.J

A SUJETO: NUEVOS BENEFICIARIOS PROGRAMA COLOMBIA MAYOR.

Desde la oficina de adulto mayor les damos la bienvenida a los nuevos beneficiarios del programa, donde tendrá un incentivo mensual de \$50.000 pesos a partir del segundo pago (CICLO 2) del año 2024. Los nuevos beneficiarios son los siguientes:

Cod. CM	Beneficiario	T Documento	N° Documento
2343811	ALBA LEONOR LOZANO HENRIQUEZ	CEDULA	39028703
2840065	ALERTITH ENRIQUE ARIZA MAZENETT	CEDULA	3735893
3279862	ALFONSO SEGUNDO CARBONO POLO	CEDULA	12537162
2339662	AMANDA MERCEDES PABON SILVA	CEDULA	39057513
1776752	ANDRES SANGUINO AMAYA	CEDULA	1992516
2916632	CAMILO SANCHEZ REDONDO	CEDULA	4998619
3292079	CARMEN JUDITH SANCHEZ HENAO	CEDULA	26846461
3280361	CIRO HERNANDO RIZO NUÑEZ	CEDULA	5001399
2296409	DENIS MARIA SILVA ANGARITA	CEDULA	37944129
3277996	DELIA ROSA BURGOS SANCHEZ	CEDULA	22153643
3279901	DOLORES GUILLOTT DEBLANCO	CEDULA	26708517
2576819	ELIZABETH URIBELES MERIÑO	CEDULA	39028338
167939	EULALIA RAMIREZ	CEDULA	27886106
3279448	FABIAN CALDERON VILLANUEVA	CEDULA	12611127
2299257	FERNANDO DE JESUS MARIN PIÑA	CEDULA	12614065
3277497	GERARDO LEON BERNAL	CEDULA	5006592
2296947	GLADYS ESTER RUIZ PAJEJO	CEDULA	39031448
3277711	GLORIA MATILDE GIL CHARRIS	CEDULA	1134229849
3280031	ISABEL CRISTINA CAMACHO	CEDULA	26717177
1362221	IVETH NORIEGA	CEDULA	26746492
2995584	JAIMÉ ELIECER ACOSTA BORNACHERA	CEDULA	12609135
3287289	JESUS ALBERTO MEJIA HOYOS	CEDULA	7494195
3279742	JOSE SANTANDER ANCHILA GOMEZ	CEDULA	12612761
1876535	JUAN MANUEL CHARRIS OROZCO	CEDULA	12614211
2992143	LUIS GUILLERMO SANCHEZ	CEDULA	8662687
3272956	LUIS JESUS TORRES CORREA	CEDULA	5794874
2300447	LUIZ ELENA RUIZ GIL	CEDULA	39140197
3272412	MARIA CONCEPCION ZAMBRANO SIERRA	CEDULA	26707878

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NIT 891780043-5
Carrera 11A N°. 8A - 23 / Código postal 478001
Línea de atención a la ciudadanía
contactenos@ciénaga-magdalena.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

5. CARTA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL MANDATARIO GUSTAVO PETRO NOTIFICANDO EL AUMENTO DEL INCENTIVO PARA LOS ABUELOS MAYORES DE 80 AÑOS.



Presidente Gustavo Petro anunció que los beneficiarios mayores de 80 años del programa Colombia Mayor recibirán \$225.000 pesos mensuales

- Presidente Gustavo Petro anunció que se incrementará el apoyo a 500 mil de los adultos mayores en pobreza extrema mayores de 80 años.

Bogotá, 29 de febrero de 2024. Durante el Congreso Nacional de Municipios realizado en Cartagena, el Presidente Gustavo Petro anunció que se incrementará el apoyo a 500 mil de los adultos mayores en pobreza extrema y sin pensión del programa Colombia Mayor. Pasarán de recibir \$80.000 a \$225.000 al mes, un paso significativo para dignificar sus vidas.

Este aumento se efectuará a partir del ciclo cinco de este año. "Todo anciano o anciana mayor de 80 años sin pensión va a recibir una pensión del gobierno colombiano. Quisiéramos bajar, bajar la edad para comenzar en 75, en 72 años, pero no nos alcanza el dinero si no se hace la reforma pensional. Con ayuda de ustedes podríamos intentar que por lo menos los de 79, los de 78 años también puedan recibir el bono pensional", dijo el Jefe de Estado.

Es importante resaltar que, para los adultos menores de 80 años activos en el programa, la transferencia monetaria se mantendrá en \$80.000 mensuales.

SuperGiros es el operador encargado del pago en todos los municipios del país. Cuenta con una red aliada, que tiene más de 27.000 puntos.

El aumento en el valor de la transferencia monetaria del programa Colombia Mayor es el resultado de un trabajo articulado entre Prosperidad Social, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación y Colpensiones.





ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

6. SOPORTES DEL PROGRAMA ENLACE DE JUVENTUDES.
PRIMERA ACTA DE CONCERTACION DE FECHA 24 DE MARZO DE
2023



ENTIDAD ENCARGADA JUVENTUD	DE	Secretaría de Gobierno y participación ciudadana
ENTIDAD ENCARGADA PLANEACION	DE	Oficina asesora de planeación estratégica
SESION 1 COMISION DE CONCERTACION Y DECISION LEY 1822 DE 2013.	Acta N°	01

CIUDAD:	Ciénaga-Magdalena	LUGAR:	Despacho del alcalde Municipal	FECHA:	24-03-2023
---------	-------------------	--------	--------------------------------	--------	------------

ORDEN DEL DÍA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de la reunión - Llamado de asistencia - Miembros del Comité. (Secretaría Técnica). 2. Llamada a lista y Verificación del Quórum. (Secretaría Técnica) 3. Elección Presidencia de las sesiones. La presidencia será rotativa por periodos de 6 meses alternando entre los delegados de los jóvenes y del gobierno. 4. Presentación informe preliminares. 5. Puntos para la concertación y decisión. 6. Construcción Plan de acción Anual de la Comisión de Concertación y Decisión. 7. Conclusiones

1. APERTURA DE LA REUNIÓN
La reunión de la CCyD comienza con el llamado a lista de los asistentes a la reunión, paso seguido la delegada encargada por parte del Alcalde Municipal, la secretaria de salud Juana Cueto, hace la instalación formal para la mesa en este año 2023, dicha delegación medida mediante el decreto N° 105 del 23 de marzo de 2023 "Por medio del cual se efectúa una delegación a un funcionario", manifiesta que espera que esta mesa de dialogo llegue a buen puerto.

2. Llamada a Lista			
DELEGADOS A LA COMISION CON VOZ Y VOTO			
No	NOMBRE COMPLETO DELEGADO	CARGO	ENTIDAD
1	Luis Alberto Peña Ruiz	Profesional Universitario	Alcaldía
2	Fátima Isabel Lugo Serna	Profesional Universitario	Alcaldía
3	Rubén Darío Durán Polo	Enlace de Juventudes	Alcaldía
4	José Meléndez Castro	Consejero de juventud por el partido Liberal	CMU
5	Maria Isabel Silva Manjares	Consejera de juventud por la fundación REDUJO	CMU
6	Andrea Margarita Vives	Consejera de juventud por la fundación REDUJO	CMU
DELEGADOS A LA COMISION CON VOZ Y SIN VOTO			
No	NOMBRE COMPLETO DELEGADO	CARGO	ENTIDAD
1			Plataforma
2			Plataforma
FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO			
No	NOMBRE COMPLETO DELEGADO	CARGO	ENTIDAD
1	Farid Pacheco Álvarez	Asesor Externo Personero Municipal	Personería / Procuraduría





ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

7. SEGUNDA ACTA DE CONCERTACION DE FECHA 30 DE MARZO 2023

	MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ACTA COMISION DE CONCERTACION Y DECISION	
--	---	--

ENTIDAD ENCARGADA JUVENTUD	DE	Secretaría de Gobierno y participación ciudadana
ENTIDAD ENCARGADA PLANEACION	DE	Oficina asesora de planeación estratégica
SESION 2 COMISION DE CONCERTACION Y DECISION LEY 1622 DE 2013.	Acta N°	02

CIUDAD:	Ciénaga-Magdalena	LUGAR:	Despacho del Sec. de Gobierno	FECHA:	30-03-2023
---------	-------------------	--------	-------------------------------	--------	------------

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la reunión - Llamado de asistencia - Miembros del Comité. (Secretaria Técnica).
2. Llamada a lista y Verificación del Quórum. (Secretaria Técnica)
3. Elección Presidencia de las sesiones. La presidencia será rotativa por periodos de 6 meses alternando entre los delegados de los jóvenes y del gobierno.
4. Presentación informe preliminares.
5. Puntos para la concertación y decisión.
6. Construcción Plan de acción Anual de la Comisión de Concertación y Decisión.
7. Conclusiones

1. APERTURA DE LA REUNIÓN

La reunión de la CCyD comienza con el llamado a lista de los asistentes a la reunión.

2. Llamada a Lista

DELEGADOS A LA COMISION CON VOZ Y VOTO

No	NOMBRE COMPLETO DELEGADO	CARGO	ENTIDAD
1	Luis Alberto Peña Ruiz	Profesional Universitario	Alcaldía
2	Fátima Isabel Lugo Serna	Profesional Universitario	Alcaldía
3	Rubén Darío Durán Polo	Enlace de juventudes	Alcaldía
4	José Meléndez Castro	Consejero de juventud por el partido liberal	CMJ

